

ANEXO I

-RESTRICCIONES A PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS Y OTROS EVENTOS EN CARRETERA-

1º.- En las Comunidades Autónomas y provincias las siguientes carreteras y fechas:

COMUNIDAD AUTÓNOMA de ANDALUCÍA

PROVINCIA DE ALMERÍA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-7, A-92, N-340a, N-341, N-344, A-332, A-352, A-370, AL-12, AL-3108, AL-3115, AL-3117, AL-4200, AL-5107 y AL-7107:

- Todos los viernes, sábados, domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÁDIZ

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 30 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-IV, N-340, N-351, A-314, A-383, A-390, A-396, A-471, A-491, A-2001, A-2075, A-2076, A-2077, A-2078, A-



2079, A-2101, A-2102, A-2103, A-2227, A-2229, A-2230, A-2231, A-2232, A-2233, A-2325, CA-36, CA-3206, CA-3208 Y CA-4202:

- Todos los viernes, desde el viernes 2 de julio hasta el viernes 3 de septiembre, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el sábado 3 de julio hasta el domingo 5 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

En todas las carreteras de la provincia,

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE GRANADA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras A-44, A-44a (circunvalación de Granada, entre los puntos kilométricos 117 al 139), N-340 y N-432 (tramo Granada - Pinos Puente, entre los puntos kilométricos 419 al 438):

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE HUELVA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

- Desde el domingo 4 de abril, a las once horas, hasta el lunes 5 de abril, a las veinticuatro horas.

- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

b) En la carretera A-483:

- El domingo 16 de mayo, de ocho a dieciocho horas.

- Desde el miércoles 19 de mayo, a las cero horas, hasta el martes 25 de mayo, a las veinticuatro horas.

c) En la carretera A-474:

- El domingo 16 de mayo, de ocho a diez horas.

d) En las carreteras N-431, N-442, A-483, A-497, A-5051, A-5052, A-5053, A-5054, A-5056 y A-5076:

- Todos los sábados, domingos y festivos, desde el sábado 19 de junio hasta el domingo 12 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE JAÉN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-322, N-323 y A-316:

- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

c) En las carreteras A-6177 y A-6178:

- Desde el viernes 23 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 26 de abril, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE MÁLAGA**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-45, A-7, AP-7, AP-46, MA-20, N-340, A-92, A-357, A-92M, MA-24, A-355, A-368, A-397, A-356 y A-387 (entre los puntos kilométricos 11,3 y 17,5 -intersección con A-368 a intersección con A-7-):

- El lunes 1 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los viernes, sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, entre el sábado 12 de junio y el domingo 27 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El sábado 4 y el domingo 5 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEVILLA**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas

b) En las carreteras AP-4, A-49, A-66, A-8083, SE-20 (entre los puntos kilométricos 0 al 9) y SE-30 (Ronda de circunvalación entre los puntos kilométricos 0 al 22):

- Todos los días del año, de ocho a veinticuatro horas.

c) **En las carreteras A-8057, A-8058 y A-471[excepto enlace del punto kilométrico 25]:**

- Durante todo el año, desde las ocho horas de los viernes, hasta las veinticuatro horas de los domingos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de ARAGÓN

PROVINCIA DE HUESCA

En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el domingo 8 de agosto, a las cero horas, hasta el martes 10 de agosto, a las veinticuatro.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 12 de septiembre, a las veinticuatro.

PROVINCIA DE TERUEL

En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 9 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 12 de julio, a las catorce horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 12 de septiembre, a las veinticuatro.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 23 de abril, de cero a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 10 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 12 de septiembre, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA del PRINCIPADO DE ASTURIAS

En las autovías / autopista: A-8, A-63, A-64, A-66, AS-I, AS-II, O-11, O-12, O-14, AI-81, AI-82, GJ-81 y AP-66. Y en las carreteras convencionales: N-634 (conexión con A-63), AS-112 (entre los puntos kilométricos 15 y 43,1), AS-114, AS-116, AS-117 (entre los puntos kilométricos 0 y 20), AS-118, AS-15 (entre los puntos kilométricos 0 y 59), AS-16, AS-17, AS-238, AS-262, AS-390, AS-393, GJ-10, N-625, N-630 (entre los puntos kilométricos 67 y 87), N-632, N-632(a), N-633, N-634, N-640 y N-641:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el viernes 6 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 8 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 21 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 24 de octubre, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de las ILLES BALEARS

a) En ninguna carretera de la Comunidad Autónoma:

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

c) En todas las carreteras de la Isla de Mallorca:

- Desde el jueves 1 de abril, a las ocho horas, hasta el sábado 3 de abril, a las veinticuatro horas.

- El lunes 5 de abril, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANARIAS

PROVINCIA DE LAS PALMAS

a) En ninguna carretera de la provincia:

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 1 de abril, a las cero horas, hasta el domingo 4 de abril, a las veinticuatro horas.

- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

a) En ninguna carretera de la provincia:

- Se aplican las restricciones por fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- Desde el jueves 1 de abril, a las ocho horas, hasta el domingo 4 de abril, a las veinticuatro horas.
- Todos los domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

c) En todas las carreteras de la Isla de Tenerife:

- Desde el sábado 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 15 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 30 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

d) En todas las carreteras de la Isla de El Hierro:

- El sábado 3 de julio, de cero a veinticuatro horas.
- El sábado 7 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

e) En todas las carreteras de la Isla de La Palma:

- El domingo 4 de julio, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 5 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANTABRIA

- a) En las autovías S-10, S-20, S-30, A-8 y A-67, y en las carreteras convencionales N-621, N-635, N-634, N-623, N-611 (del pk 157 al 200), CA-131, CA-132, CA-135, CA-137, CA-140, CA-141, CA-142, CA-143, CA-144, CA-145, CA-146, CA-147, CA-148, CA-150, CA-151, CA-170, CA-171, CA-180, CA-181, CA-183, CA-231, CA-232, CA-240 y CA-241:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- El domingo 15 de agosto, de cero a veinticuatro horas.
- El miércoles 15 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CASTILLA - LA MANCHA

PROVINCIA DE ALBACETE

En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CUENCA

En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 31 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE GUADALAJARA**En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El domingo 6 de junio, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE TOLEDO**En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 28 de mayo, a las quince horas, hasta el lunes 31 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 2 de junio, a las quince horas, hasta el domingo 6 de junio, a las veinticuatro horas.

COMUNIDAD de CASTILLA y LEÓN**PROVINCIA DE ÁVILA**

- a) **En las autopistas y autovías A-6, AP-6, A-50, AP-51 y AV-20 y en las carreteras convencionales N-6, N-501, N-110, N-403, N-502, CL-501, CL-505, CL-507, CL-605, AV-110, AV-800, AV-804, AV-905 y AV-941:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I, en horario comprendido desde las cero hasta las veinticuatro horas.

- b) **En todas las carreteras de la provincia:**

- Desde el sábado 20 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 21 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 2 de abril, a las cero horas, hasta el sábado 3 de abril, a las veinticuatro horas.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el domingo 2 de mayo, a las ocho horas, hasta el lunes 3 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El domingo 4 de julio de cero a veinticuatro horas
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- El martes 31 de agosto de cero a veinticuatro horas.
- Desde el domingo 10 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 11 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El viernes 15 de octubre de cero a veinticuatro horas
- El domingo 31 de octubre, de cero a veinticuatro horas.
- El domingo 5 de diciembre, de cero a veinticuatro horas
- El domingo 26 de diciembre, de cero a veinticuatro horas
- El viernes 31 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-6:

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE BURGOS

En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LEÓN

En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE PALENCIA**En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SALAMANCA**En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SEGOVIA**a) En todas las carreteras de la provincia:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las quince horas.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-603 y CL-601 (entre los puntos kilométricos 0 al 24,075) y SG-20:

- Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-6:

- Todos los viernes y vísperas de festivo del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los sábados del año, de ocho a veinticuatro horas.
- Todos los domingos y festivos del año, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE SORIA**a) En las carreteras A-2, A-11, A-15, N-111, N-122 Y N-234:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Todos los sábados y domingos, comprendidos entre el sábado 29 de mayo y el domingo 13 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- El jueves 24 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALLADOLID**a) En las autovías, carreteras nacionales y autonómicas:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la provincia:

- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 16 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE ZAMORA**a) En las carreteras N-6, N-122, N-525, N-610, N-620, N-630, N-631, CL-527, CL-602, CL-605 y CL-612:**

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I, en horarios todas ellas de cero a veinticuatro horas.

b) En las carreteras N-6, N-122, N-525, N-610, N-620, N-630, N-631, CL-527, CL-602, CL-605 y CL-612:

- El domingo 21 de marzo, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 26 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 28 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 31 de marzo, a las quince horas, hasta el lunes 5 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 30 de abril, a las quince horas, hasta el domingo 2 de mayo, a las veinticuatro horas.
- El viernes 23 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 24 de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- El martes 29 de junio, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 13 de agosto, a las quince horas, hasta el lunes 16 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 8 de octubre, a las quince horas, hasta el martes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 29 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 3 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 24 de diciembre, a las cero horas, hasta el sábado 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- El viernes 31 de diciembre de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOZ

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras A-5 y A-66:

- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CÁCERES

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En la carretera A-66:

- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de GALICIA

PROVINCIA DE A CORUÑA

En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el sábado 24 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 25 de julio, a las veinticuatro horas.

PROVINCIA DE LUGO

En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

PROVINCIA DE OURENSE

En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

COMUNIDAD de MADRID

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El lunes 3 de mayo, de quince a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-6 y M-607(entre los puntos kilométricos 0 al 36)

- Todos los días del año.

c) En las carreteras M-500 y M-501 (entre los puntos kilométricos 0 al 40):

- Todos los viernes o vísperas de festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los sábados del año, de ocho a quince horas, sentido salida de Madrid.
- Todos los domingos o festivos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

d) En las carreteras N-6, M-601, M-505 y M-501 (entre los puntos kilométricos 40 al 70):

- Los mismos días y horas que el apartado c), en ambos sentidos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de la REGIÓN DE MURCIA

a) En todas las carreteras de la Comunidad Autónoma:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 21 de marzo, a las quince horas.
- Desde el sábado 27 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 28 de marzo, a las quince horas.
- Desde el sábado 3 de abril, a las cero horas, hasta domingo 4 de abril, a las quince horas.
- Desde el sábado 1 de mayo, a las quince horas, hasta el domingo 2 de mayo, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 25 de junio hasta el domingo 5 de septiembre: todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el sábado 9 de octubre, a las quince horas, hasta el martes 12 de octubre, a las veinticuatro horas.
- Desde el sábado 30 de octubre, a las quince horas, hasta el lunes 1 de noviembre, a las quince horas.
- Desde el sábado 4 de diciembre, a las quince horas, hasta el lunes 6 de diciembre, a las quince horas.
- El domingo 26 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

b) En todas las carreteras de la Red de Carreteras del Estado y en las carreteras Autonómicas RM-1, RM-2, RM-3, RM-11, RM-12, RM-15, RM-19, RM-23, RM-332, RM-423 y RM-714:

- Desde el viernes 11 de junio hasta el domingo 20 de junio:



Todos los fines de semana desde el viernes, a las quince horas, hasta el domingo a las 24 horas, así como festivos y vísperas de festivos, de cero a veinticuatro horas.

COMUNIDAD FORAL de NAVARRA

a) En todas las carreteras de la Red de Interés General y Red de Interés de la Comunidad Foral:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En todas las carreteras de la Comunidad Foral:

- Desde el sábado 6 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 7 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El sábado 13 de marzo, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- Desde el martes 6 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 15 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 2 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-12, NA-120, NA-132, NA-132A, NA-700, NA-718 y NA-1110:

- El domingo 17 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA de LA RIOJA

a) En todas las carreteras de la provincia:

-Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

b) En las carreteras de la Red de Carreteras del Estado:

- Todos los días, desde el martes 8 de junio hasta el domingo 13 de junio, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.

c) En la carretera N-111 [entre los puntos kilométricos 264 (intersección con antigua N-111) y 319 (intersección con antigua N-111)]:

- El domingo 20 de junio, de ocho a veinticuatro horas.
- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

d) En las carreteras A-12 y N-120:

- Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de ocho a veinticuatro horas.

COMUNIDAD VALENCIANA

PROVINCIA DE ALICANTE

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, desde el domingo 13 de junio hasta el domingo 12 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera N-340 (entre los puntos kilométricos 678,7 al 735,7):

- De lunes a viernes de todo el año, excepto días festivos, de ocho a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.

- Desde el viernes 5 de marzo, a las quince horas, hasta el domingo 7 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El viernes 19 de marzo, de cero a veinticuatro horas.
- Desde el jueves 15 de julio, a las quince horas, hasta el domingo 18 de julio, a las veinticuatro horas.
- El sábado 9 de octubre, de quince a veinticuatro horas.
- El lunes 11 de octubre, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los sábados, domingos, festivos y vísperas de festivos, de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

b) En las carreteras A-23, A-7, CV-10 (entre los puntos kilométricos 0 y 42), N-232 y N-340:

- Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

PROVINCIA DE VALENCIA

a) En todas las carreteras de la provincia:

- Las fechas que figuran en el apartado 2º de este Anexo I.
- Desde el jueves 18 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.
- El sábado 20 de marzo, de ocho a veinticuatro horas.
- El sábado 27 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- El domingo 28 de marzo, de cero a quince horas.
- El sábado 3 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- El lunes 12 de abril, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el domingo 2 de mayo, a las ocho horas, hasta el lunes 3 de mayo, a las veinticuatro horas.

- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- El martes 31 de agosto, de ocho a veinticuatro horas.
- El sábado 9 de octubre, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el domingo 10 de octubre, a las cero horas, hasta el lunes 11 de octubre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 31 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 12 de noviembre, a las cero horas, hasta el domingo 14 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- El domingo 5 de diciembre, de ocho a veinticuatro horas.

b) En la carretera N-332:

- Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

c) En la carretera CV-500:

- Todos los sábados y domingos del mes de mayo, de cero a veinticuatro horas.
- Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de cero a veinticuatro horas.

d) En las carreteras CV-50 (entre los puntos kilométricos 0 y 22), CV-60, CV-605 y CV-670:

- Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

2º.- Fechas restringidas aplicables a las carreteras relacionadas en el subapartado a) de cada una de las provincias incluidas en el apartado 1º de este Anexo I:

- El domingo 21 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 26 de marzo, a las quince horas, hasta el sábado 27 de marzo, a las quince horas.

- El domingo 28 de marzo, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 31 de marzo, a las quince horas, hasta el viernes 2 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el domingo 4 de abril, a las quince horas, hasta el lunes 5 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 30 de abril, a las quince horas, hasta el sábado 1 de mayo, a las quince horas.
- Desde el viernes 2 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 3 de julio, a las quince horas.
- Desde el viernes 30 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 31 de julio, a las quince horas.
- El domingo 1 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 13 de agosto, a las quince horas, hasta el sábado 14 de agosto, a las veinticuatro horas.
- El domingo 15 de agosto, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 27 de agosto, a las quince horas, hasta el sábado 28 de agosto, a las quince horas.
- El domingo 29 de agosto, desde las quince hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 8 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 9 de octubre, a las quince horas.
- El martes 12 de octubre, desde las cero hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 29 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 30 de octubre, a las quince horas.
- El lunes 1 de noviembre, de quince a veinticuatro horas.
- Desde el viernes 3 de diciembre, a las quince horas, hasta el sábado 4 de diciembre, a las quince horas.



- Desde el lunes 6 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 24 de diciembre, a las quince horas, hasta el sábado 25 de diciembre, a las veinticuatro horas.